



DECRETO N° 3.470.- /

LAJA, 12 de noviembre de 2010.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 308 del Municipio de Laja de fecha 28 de mayo de 2010, que remite Proyecto que postula a Concurso 2% del FNDR;
- 2.- Ord. N° 02129 de Intendencia Regional del 29/10/2010, que informa sobre aprobación de proyecto;
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos de deportes entre el Gobierno Regional del Bio Bío y la I. Municipalidad de Laja de fecha 24 de septiembre de 2010, para el desarrollo del proyecto "Fomentar la práctica del deporte escolar en la comuna de Laja";
- 4.- Resolución Exenta de Intendencia Regional de fecha 22/10/210, que aprueba convenio de transferencia de recursos, y,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Regional está financiando el proyecto "Fomentar la práctica del deporte escolar en la comuna de Laja", a través del Fondo 2% FNDR 2010, para el desarrollo de actividades de carácter deportivo que presentó la I. Municipalidad de Laja, plasmado en convenio de transferencia señalado en vistos N° 3.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 24 de septiembre de 2010, mediante el cual el GORE transfiere un monto de \$ 9.768.000 (nueve millones setecientos sesenta y ocho mil pesos), con fondos FNDR, para subvencionar la actividad de carácter deportivo, proyecto denominado "Fomentar la práctica del deporte escolar en la comuna de Laja".
- 2.- **ESTIPÚLESE** que el plazo de ejecución del proyecto deportivo se ajustará a lo establecido en el mismo y la fecha de inicio se contará desde el día hábil siguiente a la transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** como responsable del Desarrollo del proyecto a José Troncoso Cofré, Coordinador Comunal Educación Extraescolar, quien deberá dar estricto cumplimiento al convenio y rendir cuenta mensualmente de los recursos transferidos al Gobierno Regional Región del Bio Bío, junto con un informe detallado de las actividades realizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/NUB/jtc *12/11/10

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM /

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Los Olivos N° 124 Fonos 534294 – 534299 - Fax 534309